

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2020-00704 ejecutivo de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO GRAN PLAZA BOSA en contra de JOSÉ EUCLIDES ASPRILLA MOSQUERA, EDSON DE JESUS PEREA MOSQUERA y RUBIEL MOSQUERA BENITEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: obre en autos el despacho comisorio No. 0012 del 22 de marzo de 2023 y se pone en conocimiento la anterior diligencia de secuestro sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40212883, ubicado en la Calle 113 sur No. 8 D – 85 ESTE y/o calle 114 H sur No. 8F – 85 este de esta ciudad, para todos los efectos legales a los que haya lugar (folios 51 a 52 c2).

SEGUNDO: En aplicación de lo previsto en los artículos 51 y 52 del Código General de Proceso, se le requiere a la secuestre TRANSLUGON LTDA., para que rinda cuentas de la administración del bien inmueble descrito en el ordinal anterior.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 011 Hoy 01 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ